SIGUIENTE

[redacted]

[redacted] y que se tuviera por no producido lo contenido en esta, sólo puede ser impugnado, mientras dure el estado de vigencia, por el nuevo cónyuge y siempre que hubiera procedido de buena fe.

En el caso del matrimonio contraído por el cónyuge de quien fue declarado presuntamente muerto, es de aplicación el artículo 68.